Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Villarrica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 674 de fecha 11/01/17, integran el Comité el Abog. Ulise Benitez, Abog. Derli Duarte, Abog. Marcos Casco en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° O1/17 para el servicio de **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA". ID N° 322135**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Villarrica contempla esta convocatoria en la modalidad Contratación Directa, bajo el N° 01/2017.

Por Resolución N° 674 la Municipalidad de Villarrica de fecha 11/01/2017 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Directa el "**CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA VERIFICACION, ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES DE LOS EGRESOS Y LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA**"

2. CONVOCATORIA

En fecha 24/02/17, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ ELIO ACOSTA HERRERA
- ✓ ALBERTO RIOS ROTELA
- ✓ CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ.
- ✓ ENRRIQUE JAVIER PALMA MARTINEZ.
- ✓ OSCAR MANUEL PAIVA BENITEZ.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS – PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

De conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 1 del presente llamado, en fecha 24 de Febrero del 2017, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA DELGADO

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando los mismos cerrados y bajo custodio de la UOC.

Abog. Ulises Benitez G.
Director UOCP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete

2. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1. REVISION DOCUMENTAL

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA DELGADO

PROPUESTA TÉCNICA

FACTOR TÉCNICO

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
Perfil académico y experiencia del Consultor Principal	*80*
Perfil académico y experiencia del personal propuesto	*15*
Metodología y Plan de Trabajo	*5*
Total	**100**

a. CONSULTOR PRINCIPAL
LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA DELGADO
ESPECIALISTA 1: ADA IDALINA TORRES CHAVEZ

PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR PRINCIPAL		
Descripción	**Especificación**	**Puntajes**
Perfil Académico	Contabilidad, Economía, Ing. Comercial o afines, 5 puntos. Se otorgará un punto por cada jornada y/o Seminario y/o Curso de capacitación y/o especialización y/o diplomado en auditoría y/o plan estratégico, hasta un máximo de 5 puntos.	10
Experiencia Máximo puntos	Se otorgará 7 puntos por cada año de experiencia laboral en tareas específicas de auditoría y/o control y/o rendición de cuentas, en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 70 puntos.	70

ABOG. ULISES BENITEZ
Director UOC
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derlis Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ESPECIALISTA: La calificación máxima de este factor será de 15 puntos sobre el Especialista en auditoria		
Especialista en auditoría	Título de grado en Administración, Contabilidad, Economía, Ing. Comercial o afines, 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada experiencia laboral en tareas de contabilidad o rendición de cuentas y/o Dirección General de Administración y Finanzas y/o asesoría financiera a entidades y organismos del estado paraguayo y/o empresas privadas hasta un máximo de 5 puntos. Se otorgará 1 punto por cada experiencia especifica en tareas de contabilidad y/o rendición de cuentas a entidades Municipales del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 5 puntos.	15
METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO		
Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; y el enfoque con el cual se encarará el servicio 5 (cinco) Puntos. Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica 2 puntos		5
	TOTAL DE PUNTOS	**100**

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Documentación que acredite su capacidad legal

Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Oferentes Individuales	
Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Formulario ELE-3 B de la Sección III).	**CUMPLE**
Fotocopia de la última Declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Calificación y experiencia del consultor propuesto, curriculum vitae indicando formación académica y experiencia laboral	**CUMPLE**
Copia del Registro Único de Contribuyentes y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**

ABOG. ULISES ENTITZ G.
Director UOCP
Municipalidad de Villarrica

Abog. Derlis Duarte González
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

3. CONCLUSION

En razón a que la oferta presentada por **la LIC. MARIA LINA ECHEVERRIA DELGADO** reúne los requisitos legales y alcanzó el puntaje requerido de calidad, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Villarrica, 15 de marzo del 2.017. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

Abog. Marcos Casco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villarrica

ABOG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador

ABOG. DERLI DUARTE
Miembro Comité Evaluador